



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.875/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.604/15 de 13 de Julio de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 066/2015, denominada "Adquisición Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-167-LE15; Decreto Alcaldicio N° 1.844/15 de 14 de Agosto de 2015, que adjudica la referida Propuesta a **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, por la suma única y total de \$19.250.000.- (Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA y con entrega inmediata; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Importadora y Exportadora Megatron International Ltda., el 17 de Agosto de 2015; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 17 de Agosto de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, RUT 76.258.189-2, representada por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT 12.054.892-1 y don **Rajesh Manohar Belani**, RUT 14.580.623-2, ambos domiciliados en Manzana 4, Galpón 17, Zofri -Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 066/2015, consistente en la adquisición de Grupo Generador Nuevo de 150KVA Insonorizado para la Comuna de Alto Hospicio, todo por el valor único y total de \$19.250.000.- (Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA y con un plazo de entrega inmediata.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargada del contrato "**Adquisición Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna de Alto Hospicio**", a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Páguese a **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, la suma de \$19.250.000.- (Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.



(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.875/15)

5.- Los costos asociados a la presente contratación serán pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-29-05-999 "Otras" del Sector Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



GVS/ica

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal